Instituto Nacional de Metrología de Colombia

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES

LITERAL G, NUMERAL 4º, ARTICULO 2 º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.266.242 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Directora General del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, identificado con el Nit. 900.494.393-3, con facultades legales de ordenador del gasto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el estudio previo, suscrito por la Subdirectora de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de contratación directa con la sociedad **INSOLAB SAS**. identificada con **NIT 900.625.659-0** el cual contiene:

1.- SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA:

El Instituto Nacional de Metrología - INM es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada mediante el artículo 2 del Decreto Ley 4175 de 2011, bajo la necesidad de fortalecer el desarrollo de la metrología científica e industrial en Colombia, con el fin de posicionar al País de forma permanente y efectiva en los mercados internacionales, avanzar hacia la producción de bienes de alto valor agregado, mejorar la competitividad nacional y garantizar que el aparato productivo nacional esté en la capacidad de realizar procesos que cumplen con métodos precisos de aseguramiento máximo de la calidad.

El sistema metrológico definido como el conjunto de instituciones e infraestructuras destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por lo anterior, se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología INM, encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e

industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que por medio del Decreto 062 del año 2021, se modifica la estructura del INM como las funciones de las distintas áreas de la entidad, así como las funciones de las distintas áreas de la entidad. En este decreto se definen funciones para el INM directamente relacionadas con el desarrollo de patrones y sus servicios asociados, entre las cuales encontramos: (1) establecer, adoptar, custodiar y conservar los patrones nacionales de medida correspondientes a cada magnitud del Sistema Internacional de Unidades (SI); (2) realizar y adoptar los sistemas de medida y materiales de referencia como patrones de medida para las magnitudes del Sistema Internacional de Unidades (SI); (3) diseñar y ofrecer nuevos bienes y servicios metrológicos en concordancia con la naturaleza y misión del Instituto Nacional de Metrología y las necesidades del país.

La necesidad especifica que tiene el INM, para la celebración del contrato, en este sentido y con el propósito de ejecutar las actividades de investigación mencionadas en el estudio previo y cumplir con las actividades y productos definidos en ellos, en especial los relacionados con el desarrollo de métodos y procedimientos de medición, la producción y conservación de materiales de referencia, el establecimiento de mecanismos para proveer la trazabilidad metrológica, la transferencia de conocimiento (talleres, cursos, eventos científicos, entre otros), se hace necesario adquirir los consumibles y otros elementos de la línea de cromatografía de la marca Agilent Technologies y con ello asegurar compatibilidad con los equipos antes mencionados y su óptimo funcionamiento, así como mantener los parámetros de desempeño de los métodos de medición validados previamente, asegurando la calidad de los resultados generados en los proyectos antes mencionados, brindando garantía de la continuidad y consistencia en los procesos operativos y de los resultados obtenidos, con el uso de consumibles de las mismas marcas.

Adicionalmente, se debe resaltar que el tipo de instrumentos para los que se pretende adquirir los elementos y consumibles, en este caso Agilent Technologies, son de tal grado de especificidad, que ninguna otra marca o fabricante pueden suplirlos. Ya que, de otra forma, no se asegura la compatibilidad, y se invalida el soporte técnico que se llegue a recibir.

En detalle, se requiere que los consumibles sean de la marca en mención, ya que han demostrado, por ejemplo, en los viales, que no presentan inconvenientes con el sistema de inyección para los equipos existentes en el INM. Por otra parte, las tapas, septas e insertos, serán usados para los viales existentes de la marca Agilent, por lo tanto, se requiere compatibilidad total con

la rosca y dimensiones de estos, ya que garantizan un cierre hermético, evitando inconvenientes al trabajar con soluciones volátiles que puedan afectar la calidad de los resultados generados, además de prevenir posibles fallas en el sistema de inyección de los instrumentos. Por último, las columnas cromatográficas es necesario que sean de esta marca y de las especificaciones definidas, ya que los métodos de medición con los que se ejecutan las actividades mencionadas anteriormente se encuentran validados bajo estas condiciones de trabajo, y cualquier cambio o modificación genera reprocesos, desde el desarrollo del método como en la validación de estos.

Lo anterior teniendo en cuenta que dicha contratación permitirá asegurar la trazabilidad de mediciones químicas, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Inversión: "**Fortalecimiento de la capacidad analítica en metrología química y biomedicina a nivel nacional", con código BPIN: 2017011000365**, para el objetivo específico de Generar nuevo conocimiento en metrología química - producto del programa Documentos de investigación aplicada en metrología, con código presupuestal 3502097:

1.1.6 Establecer capacidades de medición y calibración

1.1.6.1 Contratar suministro de reactivos y materiales

Y que se encuentra alineado con el Plan Estratégico 2023-2026, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Plan Estratégico 2023-2026

Objetivo Estratégico	Descripción Objetivo	Iniciativas
1. Trazabilidad metrológica y	Ser referentes a nivel nacional e internacional desarrollando y mejorando las capacidades de medición y calibración (CMC) que atiendan las necesidades de mediciones y actividades metrológicas del país.	1. Optimizar las CMC vigentes
		2. Obtener el reconocimiento de CMC asociadas a nuevas magnitudes / mensurandos
		3. Fortalecer la participación y liderazgo en comités y grupos de trabajo internacionales
		4. Participación en comparaciones clave y suplementarias que apoyen mediciones en un sector productivo.
2. Metrología para las apuestas productivas	Fortalecer los encadenamientos productivos del país a través de la confianza en las mediciones y gestión del conocimiento en metrología, contribuyendo a mejorar la	4. Identificar oportunidades para crear condiciones favorables para la exportación de bienes NME
		8. Fortalecer la estrategia nacional del turismo responsable sus ejes temáticos y componentes

	productividad e internacionalización.	9. Intervenir trámites, eliminar barreras normativas y fomentar un entorno regulatorio que promueva el crecimiento de la industria nacional
3. Metrología para los territorios	Fortalecer el desarrollo económico y la competitividad de las regiones mediante la identificación de necesidades y cierre de brechas metrológicas con base en las vocaciones específicas de las regiones.	3. Generar espacios de participación con actores de las regiones alrededor de iniciativas para el desarrollo económico y la competitividad
4. Servicios metrológicos basados en el conocimiento.	Liderar actividades de ciencia, tecnología e innovación en metrología potencializando la transformación productiva del país por medio del relacionamiento con otros centros de investigación, universidades, entre otros.	3. Mantener y mejorar la clasificación de los grupos de investigación reconocidos por MinCiencias

MODADALIDAD DE CONTRATACION:

El contrato que se pretende celebrar es **de suministro** bajo la modalidad de Contratación Directa de acuerdo con el literal g numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa aplica para el caso de "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:
(…)

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"

En concordancia con lo anterior el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

El Instituto Nacional de Metrología - INM suscribirá un contrato en la modalidad de contratación directa con la empresa INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S (INSOLAB S.A.S.), ya que los consumibles a adquirir pertenecen única y exclusivamente a este proveedor según la carta de distribución de Agilent. En razón a lo anterior y con el fin de garantizar la oportunidad y continuidad en el servicio prestado por los laboratorios de la SMQB, la presente contratación se realizará a través de un proceso de contratación directa.

Así mismo, una vez verificados los distribuidores autorizados de la División de Ciencias de la Vida y Análisis Químico para Colombia de la marca Agilent, de acuerdo con lo presentado en la página web[1], se identifican como posibles proveedores las empresas: Instrumentos y Soluciones para Laboratorio S.A.S - INSOLAB S.A.S. quienes tienen a cargo las técnicas de cromatografía y espectrometría de masas, pero solo INSOLAB tiene asignada el área de "Columnas y Suministros", y KHYMOS S.A.S quienes tienen a cargo la suministro de equipos nuevos y mantenimientos, por esta razón la línea técnica asignada a INSOLAB corresponde a los consumibles y elementos presentados en las Especificaciones técnicas de la presente contratación.



Agilent Technologies, Inc.
2850 Centerville Rd.
Wilmington, DE 19807, EUA

Bogotá D.C., enero de 2025 Señores
A quien corresponda.
Bogotá D.C.

Apreciable cliente Agilent Technologies Inc., registrada como una compañía proveedora de soluciones en Química Analítica y de sus consumibles para el apropiado funcionamiento de diferentes industrias; hace constar que la firma INSOLAB S.A.S, localizada en la ciudad de Bogotá D.C, Colombia, exactamente en la Transversal 53A No 136-50, es actualmente distribuidor autorizado en la división de Ciencias de la Vida y Análisis Químico de nuestra compañía.

Por lo anterior es actualmente el único distribuidor autorizado para suministrar consumibles y soporte técnico a las empresas dentro de los sectores ***Ambiental, Pruebas de Alimentos y Agricultura, Sabores y Fragancias, Pruebas de Materiales, Academia, Laboratorios de servicios***. Sumado a lo anterior, por condición contractual, INSOLAB S.A.S no puede vender a través de subdistribuidores, solo al cliente final. En el caso de requerir servicios de mantenimiento o compra de equipos nuevos en el área de cromatografía y espectrometría de masas, y/o espectrometría atómica y molecular se debe contactar con KHYMOS S.A.S.

2. OBJETO A CONTRATAR

[1] https://www.agilent.com/cs/agilent/en/contact-us/colombia

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y/O INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN MARCA AGILENT TECHNOLOGIES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM.

3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta las condiciones exigidas y a la cotización del proveedor **INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S.- INSOLAB S.A.S.-** identificado con **NIT 900625659-0**, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($89.216.501,50)**, que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, el cual se encuentra acorde con la cotización número INC-2509267319 de fecha 15/09/2025

Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 28125 del 27 de mayo de 2025, rubro C-3502-0200-6-40402B-3502097-02, por valor de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($91.000.000), expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la oficina de la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología, ubicada en la Carrera 50 No 26-55 Int. 2 CAN de la ciudad de Bogotá D.C. y en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

Firmado digitalmente por María del Rosario González Márquez

MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Elaboró: Lilia Adriana Matiz Flórez – Abogada Contratista – Secretaría General
Revisó: Wanda Zulema Sandoval Parra- Coordinadora GIT GJCD